



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 3041/2022**

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 071/2022 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación al CIERRE del Registro de Opositores a la Obra de RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE BALNEARIA – ETAPA II, y sus instalaciones complementarias, y de conformidad al plano del Proyecto DC. N° 002292/001; en nuestra localidad; desde el día de la fecha 21 de JUNIO de 2022; habiéndose cumplimentado con las Publicaciones y Plazos establecidos en el DECRETO 052/2022;

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 071/2022 de fecha 21 de junio de 2022 decretado por Ejecutivo Municipal. -----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese. -

SANCIONADA: En Balnearia, a los doce días del mes de julio de dos mil veintidós. -

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 080/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 13 de julio de 2022.-